



# Relación entre los planes *Financiar el desarrollo sostenible* y *Unión de los mercados de capitales europeos*

---

Enero 2021

---

**Otilia García-Rivero**

Estrategia y Transformación |

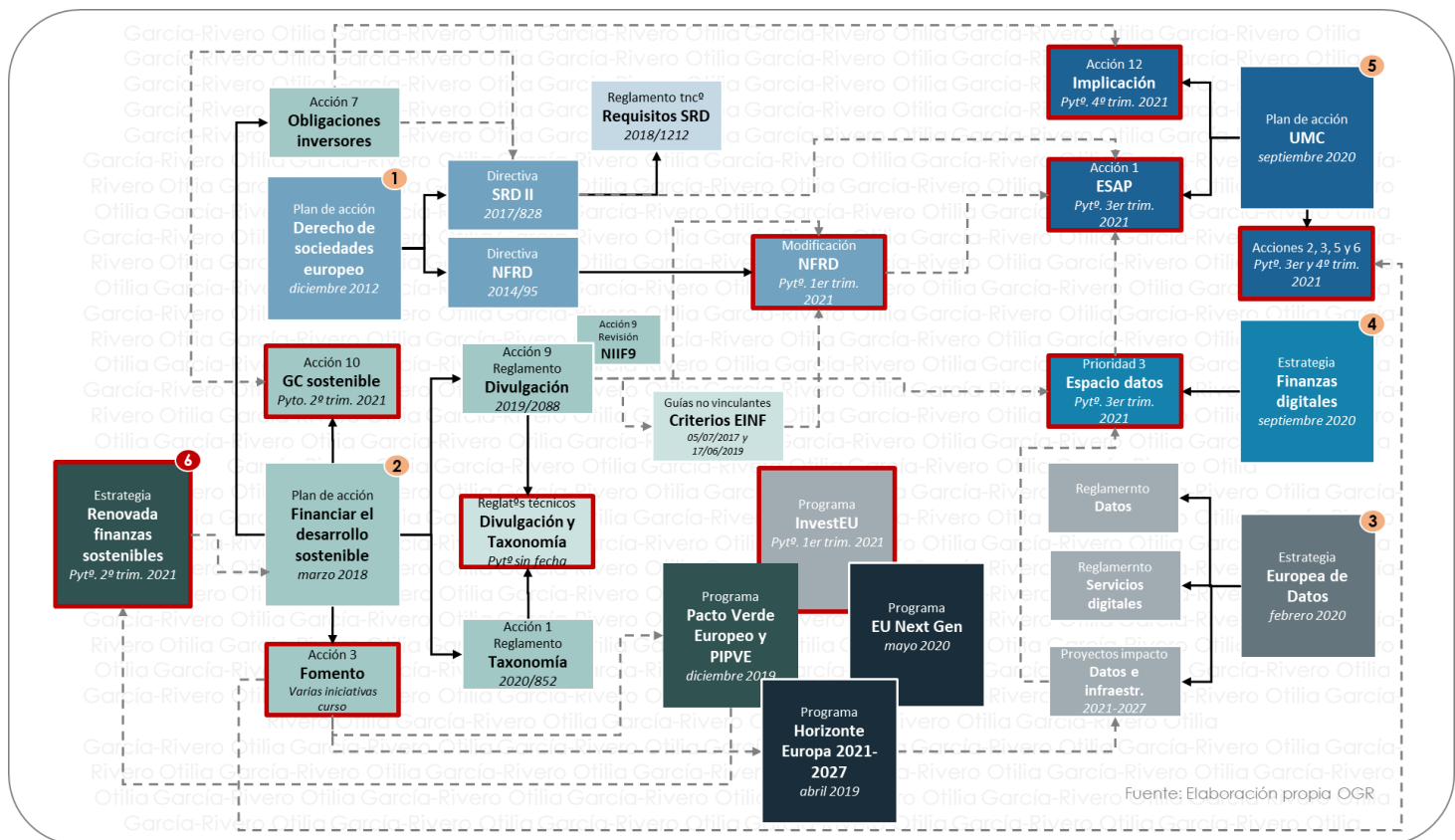
Compliance y Sostenibilidad

Las nuevas regulaciones, estándares y requisitos sobre sostenibilidad en la Unión Europea implican **cambios de enorme calado** en el sector financiero, que debe cumplir objetivos de transformación muy ambiciosos en plazos muy cortos.

Este proceso de transformación se apoya en un conjunto de **normas muy complejas**, de distintos niveles, impulsadas por distintos programas y planes de acción concurrentes, que siguen enfoques de desarrollo progresivos, paralelos e interdependientes y que están causando confusión e inseguridad jurídica en los participantes en los mercados.

Hay más. La Comisión Europea está preparando una **nueva batería de acciones legislativas**, que serán recogidas en la *Estrategia renovada de finanzas sostenibles*, cuya publicación está prevista para junio de 2021.

La **situación actual**, previa a la publicación de la *Estrategia renovada*, se refleja en los siguientes gráficos, que destacan las principales conexiones cruzadas entre las acciones contempladas en algunos de los planes que ya están en marcha, especialmente *Financiar el desarrollo sostenible* y *Unión de los mercados de capitales*.



Las conexiones más relevantes entre las acciones previstas en los Planes de la CE

**Financiar el desarrollo sostenible (FDS)**  
**Y**  
**Unión de los Mercados de Capitales (UMC)**  
 (1/6)

Acción del plan FDS	Estado y conexiones entre los planes FDS y UMC
<p><b>1</b> Elaborar un sistema de clasificación de la UE para las actividades sostenibles (<b>taxonomía</b>)</p>	<p>Nuevo <i>Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles</i>. Conocido como <b>reglamento de taxonomía</b>, de aplicación directa. En vigor, con calendario de desarrollo y aplicación progresivo. Pendiente del desarrollo de las normas de nivel 2 (detalle técnico)</p>
<p><b>2</b> Crear normas y etiquetas aplicables a los productos financieros verdes (<b>bonos verdes</b>)</p>	<p>Informes del Technical Expert Group on Sustainable Finance (TEG) designado por la Comisión Europea relativos al <b>Estándar</b> (junio 2019) y la <b>Guía de uso de los bonos verdes europeos</b> (marzo 2020). De carácter voluntario, de momento.</p>
<p><b>3</b> Fomentar la inversión en proyectos sostenibles</p>	<p>Programas como <b>InvestEU</b> y <b>NextGenerationEU</b>, basados en el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI), el Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS). Además, desarrollo de acciones para movilizar la inversión en otros planes europeos, como el <b>Pacto Verde Europeo</b> (articulado en la Ley Europea del Clima), la <b>Estrategia renovada en Finanzas Sostenibles</b> o el nuevo plan de acción para la UMC</p> <p><b>Relación con el Plan UMC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tercer trimestre de 2021: acción 3</b>, revisar la regulación de Instrumentos de inversión a largo plazo: <i>Reglamento 2015/760, FILPE</i></li> <li>• <b>Cuarto trimestre de 2021:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>acción 2</b>, apoyar el <b>acceso a los mercados</b></li> <li>• <b>acción 5</b>, orientar a las pymes hacia <b>financiación alternativa</b>: analizar la viabilidad de un sistema de derivación obligatorio para bancos</li> <li>• <b>acción 6</b>, ayudar a los bancos a conceder más préstamos a la economía real: reforzar la <b>titulización</b> (revisión <i>Reglamento 2017/2402</i>)</li> </ul> </li> </ul>

Las conexiones más relevantes entre las acciones previstas en los Planes de la CE

**Financiar el desarrollo sostenible (FDS)**  
 Y  
**Unión de los Mercados de Capitales (UMC)**  
 (2/6)

Acción del plan FDS	Estado y conexiones entre los planes FDS y UMC
<p><b>4</b> Incorporar la sostenibilidad en el asesoramiento financiero</p>	<p>Modificación de las <i>Directivas 2014/65 (MiFID II), 2009/65 (UCITS) y 2011/61(AIFMD)</i>, así como a la <i>Directiva 2016/97 sobre la distribución de seguros (IDD)</i> y la <i>2016/234 de fondos de pensiones de empleo (IORP II)</i></p> <p><b>Relación con el Plan UMC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Segundo trimestre de 2021: acción 7. A</b>, capacitar a los ciudadanos a través de la <b>cultura financiera</b>: evaluar el marco de competencias financieras de la UE</li> <li>• <b>Cuatro trimestre de 2021: acción 8.C (i) a</b>, reforzar la confianza de inversores minoristas: Introducir <b>certificación de asesores con relación a MiFID</b></li> <li>• <b>Primer trimestre de 2022:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>acción 7.B</b>, capacitar a los ciudadanos: impulsar posible legislación sobre <b>educación financiera</b>, en particular en relación a la inversión responsable, modificando regulación MiFID II, DDS, PEPP, OICVM y PRIIP</li> <li>• <b>acción 8.A</b>, reforzar la confianza de clientes minoristas: <b>Mejoras en la divulgación</b> de información sobre sostenibilidad: posible modificación de DDS, MiFID II y PRIIP</li> <li>• <b>acción 8.B</b>, modificación de MiFID II para mejorar la <b>categorización de clientes</b> minoristas y reducir la carga administrativa y los requisitos de información con relación al subconjunto de “<b>inversores cualificados</b>”</li> <li>• <b>acción 8.C (ii)</b>, evaluar la posible <b>certificación paneuropea</b> de asesores</li> </ul> </li> </ul>

Las conexiones más relevantes entre las acciones previstas en los Planes de la CE

**Financiar el desarrollo sostenible (FDS)**  
 Y  
**Unión de los Mercados de Capitales (UMC)**  
 (3/6)

Acción del plan FDS	Estado y conexiones entre los planes FDS y UMC
<b>5</b> Elaborar índices de referencia de sostenibilidad ( <b>benchmarks</b> )	<i>Reglamento 2019/2089 por el que se modifica el Reglamento 2016/1011 en lo relativo a los <b>índices de referencia</b> de transición climática de la UE, los índices armonizados con el Acuerdo de París y su divulgación</i>
<b>6</b> Integrar mejor la sostenibilidad en las calificaciones crediticias y los estudios de mercado ( <b>ratings</b> )	<i>Afecta al Reglamento 462/2013, sobre Agencias de calificación crediticia (CRA III)</i>
<b>7</b> Clarificar las obligaciones de los <b>inversores institucionales</b> y los gestores de activos	<p>Acciones en línea con lo dispuesto en <i>Directiva 2017/828 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (SRD II)</i> y <b>Reglamento 2018/1212</b></p> <p><b>Relación con el Plan UMC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>cuatro trimestre de 2021: acción 12 (ii)</b>, Facilitar la implicación de los accionistas: evaluar la armonización de las normas sobre la <b>interacción de actores en el ejercicio de voto y las operaciones corporativas</b></li> <li>• <b>segundo trimestre de 2023: acción 12 (i)</b>, armonización de la definición de “accionista”</li> </ul>

Las conexiones más relevantes entre las acciones previstas en los Planes de la CE

**Financiar el desarrollo sostenible (FDS)**  
 Y  
**Unión de los Mercados de Capitales (UMC)**  
 (4/6)

Acción del plan FDS	Estado y conexiones entre los planes FDS y UMC
<p><b>8</b> Incorporar la sostenibilidad a los requisitos prudenciales</p>	<p>Afecta a las normas prudenciales: al <i>Reglamento 2019/2033 de Requisitos prudenciales (CRR II/ Basilea III)</i>, al <i>Reglamento 2019/2033 (IFR)</i>, a la <i>Directiva 2013/36 de Supervisión prudencial (CRD IV / Basilea III)</i> y a la <i>Directiva 2009/138/ sobre el seguro (Solvencia II)</i></p> <p><b>Relación con el Plan UMC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>primer trimestre de 2021: acción 4.B.</b>, fomentar la financiación a largo plazo y de inversores institucionales. Bancos/<b>Basilea III</b>: revisar el tratamiento prudencial de las inversiones a L/P en el capital de pymes</li> <li>• <b>tercer trimestre de 2021: acción 4.A.</b>, fomentar la financiación a L/P. Compañías de seguros/<b>Solvencia II</b>: criterios capital L/P, cálculo margen riesgo y valoración pasivos</li> <li>• <b>cuarto trimestre de 2021: acción 16</b>, supervisión: <b>armonización y convergencia</b>. Coordinación o supervisión directa por ESA)</li> </ul> <p>Además, la <b>prioridad 3 de la Estrategia de Finanzas Digitales</b> prevé facilitar <b>antes de 2024</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgación y <b>acceso</b> digital y en tiempo real a toda la información financiera regulada</li> <li>• <b>Formatos</b> digitales normalizados y de lectura automática para la presentación y supervisión de los informes</li> <li>• Utilización de <b>herramientas RegTech y SupTech</b>, así como el intercambio de datos entre las autoridades de supervisión</li> </ul>

Las conexiones más relevantes entre las acciones previstas en los Planes de la CE

**Financiar el desarrollo sostenible (FDS)**  
 Y  
**Unión de los Mercados de Capitales (UMC)**  
 (5/6)

Acción del plan FDS	Estado y conexiones entre los planes FDS y UMC
<p><b>9</b> Reforzar la <b>divulgación</b> de información sobre sostenibilidad y la elaboración de <b>normas contables</b></p>	<p>Nuevo <i>Reglamento 2019/2088 Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR)</i>, de divulgación. En vigor, con calendario de desarrollo y aplicación progresivo. Pendiente del desarrollo de las normas de nivel 2 (detalle técnico)</p> <p>Revisión de la <i>Directiva 2014/95 en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad (NFRD)</i>, prevista para marzo 2021; y del <i>Reglamento 2016/2067, sobre información corporativa</i> (normas internacionales de contabilidad, <b>NIIF9</b> Instrumentos Financieros).</p> <p><b>Relacionada con la acción 1 del Plan UMC</b>, Mejorar la visibilidad de empresas en inversiones transfronterizas: <b>punto único europeo de acceso</b> a información financiera y no financiera – ESAP-, prevista para el <b>tercer trimestre de 2021</b></p> <p>Además, la <b>prioridad 3 de la Estrategia de Finanzas Digitales</b> tiene como objetivo la creación de un espacio europeo de datos financieros para promover la innovación basada en datos, mejorando el acceso e intercambio de datos en el sector financiero, tomando como base la <i>Estrategia Europea de Datos</i> y de acuerdo con las normas sobre protección de datos y competencia. La Estrategia de Finanzas Digitales prevé facilitar <b>antes de 2024</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Divulgación y <b>acceso</b> digital y en tiempo real a toda la información financiera regulada</li> <li>• <b>Infraestructura</b> pública europea, interoperable, financiada por la UE</li> </ul>



Las conexiones más relevantes entre las acciones previstas en los Planes de la CE

**Financiar el desarrollo sostenible (FDS)**  
Y  
**Unión de los Mercados de Capitales (UMC)**  
(6/6)

Acción del plan FDS	Estado y conexiones entre los planes FDS y UMC
<b>10</b> Fomentar un <b>gobierno corporativo sostenible</b> y reducir el cortoplacismo en los mercados de capitales	Esta acción se materializará en la nueva directiva, actualmente en proyecto, sobre gobierno corporativo sostenible, <b>Ares (2020) 4034032</b>



